



MUNICIPALIDAD DE BALFATE, COLÓN
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
TEL. 2408/11/30

Reglamento Interno del Departamento de Justicia Municipal.

Atribuciones por unidad administrativa

JUSTICIA MUNICIPAL.

Es la unidad encargada de hacer cumplir las regulaciones normativas de la administración municipal. Establecidas en la ley de Policía y Convivencia Social, ley de municipalidades, Reglamento, Acuerdos y Ordenanzas Municipales.

Nombre del Cargo: Justicia Municipal: Francisco Javier Puerto

Jefe Inmediato: Lic. Daniel Gavarrete Suazo Alcalde Municipal.

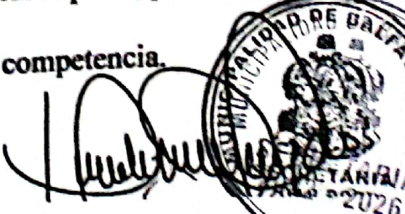
RELACIONES DE TRABAJO	
INTERNA • Alcalde Municipal • Jefes de Áreas	EXTERNA • Policía Preventiva, Juzgado Local • Instituto de conservación Forestal. • Negocios y Actividades Comerciales. • Comunidad en General

FUNCIONES.

- ❖ Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, asco e higiene
- ❖ Velar por el uso debido de los servicios públicos y de las vías urbana en coordinación con el departamento de obras y servicios públicos.
- ❖ Controlar la operación autorizada de actividades económicas en el término municipal (espectáculos, establecimientos de diversión pública etc.)



- ❖ Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas a la preservación del ambiente y el rescate de zonas depredadas.
- ❖ Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y las costumbres a que hace referencia la ley de policía en su artículo 1.
- ❖ Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la autorización de sacrificio o destace de ganado mayor y menor.
- ❖ Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración
- ❖ Autorizar permisos para soterrajes, exhumaciones e inhumaciones si no existiere otra institución de competencia y previo cumplimiento de todos los trámites legales.
- ❖ Extender documentos de matrícula de armas y de fierros.
- ❖ Extender permisos para loterías y juegos permitidos por la ley.
- ❖ Establecer el orden públicos en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, casa de tolerancia etc.) así como el establecimiento del horario de su funcionamiento en cumplimiento de las ordenanzas al efecto.
- ❖ Ejercer con el auxilio de la policía municipal el control de vagos (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
- ❖ Cuidar de la libre circulación en las vías públicas y que se obstaculice el tránsito de vehículo y transeúntes.
- ❖ Control de animales vagos y establecimientos del "poste público" (tarifa o multa por animales vagos) conforme a las leyes y reglamentos vigentes.
- ❖ Efectuar la subasta de animales vagos, dentro de los términos de ley.
- ❖ Aplicar las multas y sanciones contempladas en las ordenanzas municipales, plan de arbitrios, ley de municipalidades y otras leyes relacionadas de su competencia.


 The stamp is circular with the text "MUNICIPALIDAD DE Balsa" around the top and "SECRETARÍA" around the bottom. In the center is a coat of arms. The date "2026" is visible at the bottom right of the stamp.